

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORTAZAR, GTO; LIC. MARCO MAURICIO ESTEFANIA TORRES, CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO TERCERO, ARTICULO 59 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; Y 156, FRACCIÓN V DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 4, 15,16 Y 17, FRACCIÓN TERCERA, DE LOS LINEAMIENTOS DEL SECRETARIO TÉCNICO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

CONVOCA

A la ciudadanía en general, al sector empresarial, al sector académico, a las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, así como a los integrantes de Consejos Ciudadanos, Juntas u Órganos de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, para participar de manera activa en la integración del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto (STMGA, 2025-2027); a través, de su incorporación a este mecanismo de colaboración, el cual tiene por objeto coordinar los trabajos entre las instituciones públicas y representantes de la sociedad civil para el desarrollo de ejercicios de elaboración y seguimiento del Plan de Acción Municipal de Gobierno Abierto (PAM, 2025-2027).

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Abierto surge como un modelo de gobernanza para incorporar los principios, políticas y acciones de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación ciudadana, uso de tecnología y la evaluación al desempeño, así como la protección de datos personales orientadas a lograr niveles de apertura y colaboración que permitan generar beneficios colectivos.

Que a través del ejercicio de Gobierno Abierto se pretende alcanzar los objetivos de configurar un espacio de diálogo y confianza entre Sociedad y Gobierno, detonar la participación para la co-creación de compromisos, identificar problemáticas y demandas sociales para su eventual solución; y, considerar un gobierno abierto en el municipio, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que en fecha de marzo del 2020, se firmó la “Declaratoria Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto en los Municipios del Estado de Guanajuato”

SEGUNDO. Que en el año 2025 se firmara el acta de instalación del Secretariado Técnico Municipal.

Por lo anterior, se establecen las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Se convoca a la ciudadanía en general, al sector empresarial, al sector académico y a las organizaciones de la sociedad civil, a ser parte de la integración del Secretariado Técnico Municipal para el periodo **2025-2027**; cargo que, de conformidad con los Lineamientos, será honorífico.

Las personas, organizaciones y asociaciones civiles interesadas en inscribirse en la presente convocatoria deberán ser residentes en el Municipio, y realizar sus actividades principalmente dentro del mismo.

SEGUNDA. El registro de las personas, organizaciones e instituciones interesadas, deberá realizarse a partir de la publicación de la presente y hasta el **06 de enero de 2025 dos mil veinticinco a las 23:59 horas**, para lo cual se deberá remitir a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública por medio del correo electrónico: udtransparenciacortazar@gmail.com , los siguientes documentos:

1. Escrito libre que contenga manifestación expresa de la intención y manera de participar en el ejercicio de Gobierno Abierto en el Municipio; el cual tendrá que remitirse a la cuenta de correo electrónico mencionada supra líneas o de manera presencial en las instalaciones de la Unidad de Transparencia del Municipio, Ubicadas en Portal Constitución No116, zona centro, Cortazar, Gto; C.P. 38300
2. Perfil curricular de las personas interesadas en integrar el Secretariado Técnico Municipal 2025-2027 (impreso en una sola cuartilla)
3. Para el caso de sociedades o asociaciones civiles, será necesario acreditar mediante documento oficial la representación mediante copia simple del acta constitutiva de la sociedad o asociación que se registre (la cual será cotejada con el documento original).

TERCERA. Las personas interesadas en participar no deberán ser o haber sido dirigentes de partidos o asociaciones políticas a nivel nacional estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso en los 5 años anteriores a su postulación.

CUARTA. En caso de dudas o aclaraciones, respecto de los requerimientos que refiere de la base TERCERA, serán notificados a través de la cuenta de correo electrónico previamente mencionado. El requerimiento deberá ser desahogado con un nuevo mensaje dirigido al correo destinado para el registro de la presente convocatoria.

QUINTA. El quinto día hábil siguiente del vencimiento del plazo a que se refiere la Base SEGUNDA de esta convocatoria, se notificara a las personas interesadas, la resolución correspondiente para la integración de los trabajos del Segundo Ejercicio de Gobierno Abierto en el Estado de Guanajuato.

SEXTA. Cualquier interpretación o controversia o situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Unidad de Transparencia y/o la persona designada como enlace oficial para la implementación del modelo de Gobierno Abierto en el municipio; así como las inconformidades que se presenten durante el proceso a que se refiere esta convocatoria.

SEPTIMA. Publíquese la presente convocatoria en la página oficial del municipio <https://cortazar.gob.mx> y en los estrados físicos de Presidencia Municipal que permitan el mayor alcance posible para la sociedad civil.

AVISO DE PRIVACIDAD.

Para participar en la siguiente convocatoria se requiere efectuar el tratamiento de los datos personales de quienes se postulen. Por consiguiente, se invita a los interesados a consultar el aviso de privacidad disponible en:

<https://cortazar.gob.mx/index.php/inicio/transparencia>

Cualquier situación no prevista por la presente convocatoria será resuelta por la Unidad de Transparencia y/o la persona designada como enlace oficial para la implementación del modelo Gobierno Abierto en el Municipio ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Cortazar Guanajuato a 19 de diciembre del 2024

I.